



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR
Servicio Provincial de Costas en Tenerife

Rambla de Santa Cruz, nº169
38001 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono 922 - 27 23 01
Fax.: 922- 27 29 83

S/REF. DL-52-TF
N/REF. D.1.22.02
FECHA 29.01.2019
(ASR)

ACUERDO DE INCOACIÓN

Con fecha 12 de noviembre de 2018, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, autorizó a este Servicio Provincial de Costas en Tenerife la incoación del expediente de revisión, en el tramo de costa de unos cuatrocientos ochenta y cinco (485) metros comprendidos entre los vértices M-147 a M-155, de la línea de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre Urbanización Costabella a Punta del Bocinegro, T.M. de Granadilla de Abona, isla de Tenerife (S/C de Tenerife), aprobado por O.M. de fecha 25/11/2002.

Practicadas las actuaciones previas necesarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 876/2014 de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

ESTE SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS DE TENERIFE, ACUERDA:

Incoar expediente de revisión, en el tramo de costa de unos cuatrocientos ochenta y cinco (485) metros comprendidos entre los vértices M-147 a M-155, de la línea de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre Urbanización Costabella a Punta del Bocinegro, T.M. de Granadilla de Abona, isla de Tenerife (S/C de Tenerife), aprobado por O.M. de fecha 25/11/2002.

En Santa Cruz de Tenerife a 29 de enero de 2019

Firmado electrónicamente

LA JEFA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS

Teresa Sánchez Clavero

